

Buenos Aires, 9 de junio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº ////
110.272/70 del registro de la Dirección Administrativa y Con-
table del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Institu-
to Vocacional Argentino solicita la donación -sin cargo- de /
máquinas de escribir; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen /
de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, -Confr. /
fs. 2 y 3 vta.-, por lo que se estima adecuada su donación.-
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" /
los bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transfe-
rir los mismos -sin cargo- al Instituto Vocacional Argentino
-Colegio Comercial Privado- de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

